

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 30 de julio de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3429/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el grupo municipal Ganar Teruel - IU, referente a prueba piloto del plan de recuperación de solares en Carretera de San Julián.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

En 2015 fue la primera ocasión en la que este grupo municipal trajo a debate la recuperación de solares abandonados o en estado de deterioro. Estos solares han de recuperarse con un objetivo claro, el crear espacios útiles para la ciudad, ya sea como zonas verdes, parques para mascotas o espacios recreativos para los más pequeños. Sin embargo y pese a ser aprobada la propuesta que se trajo a este mismo pleno, no se ha logrado ningún avance ni se ha puesto intención en ello.

Este tipo de acciones urbanas de bajo coste han demostrado un éxito sobrado en ciudades como Zaragoza o Valencia, siendo una oportunidad para recuperar espacios degradados de manera temporal. Así mismo, esta claro que las intervenciones han de hacerse de acuerdo con el propietario del suelo, llegando a un acuerdo entre el Ayuntamiento y dicho propietario.

Una de las propuestas que hemos traído reiteradamente en las modificaciones presupuestarias, es destinar partidas para este tipo de actuaciones; sin embargo, estas modificaciones nunca han visto la aprobación del equipo de gobierno. Por ello, actualmente, traemos una propuesta para iniciar una prueba piloto para comprobar la futura viabilidad de dicho plan de remodelación y acondicionamiento de solares.

La parcela sobre la que proponemos actuar está para realizar esta “prueba piloto” es la ubicada frente al nuevo Centro Social de San Julián. Teniendo en cuenta que, de ahora en adelante, mucha gente transitará por ella, o saldrá a tomar un respiro mientras esté realizando actividades en el interior, consideramos que se trata del lugar y del momento adecuado de aprovechar para dinamizar dignificar este espacio.

En concreto se trata de la **parcela CR SAN JULIAN 19(A) Suelo 44003 TERUEL (TERUEL)**, una parcela que se encuentra en estado no edificado. Esta intervención podría hacerse a bajo coste económico ya que está a pie de calle y tiene un trazado que lo hace idóneo para este tipo de actuaciones.

El espacio aproximadamente podría contar con una adecuación a través de las siguientes actuaciones o elementos:

Adecuación de las paredes mediante un proyecto de muralismo con artistas locales.

Instalación de mobiliario urbano. Bancos, papeleras e iluminación

Suelo de gravilla o compactado

Instalación de sombra temporal o de fácil desinstalación, ya sea en forma de pérgolas o de velas suspendidas como se hace en otras localidades españolas.

Pequeña zona recreativa para los más pequeños.

Todos estos elementos, han de poder retirarse por dos razones principales, por un lado, para que cuando el propietario desee construir en la parcela se retiren a corto plazo y por otro para poder ser reutilizados en otras actuaciones y no sea una inversión perdida. Los propietarios a su vez también han de verse recompensados por esta cesión, y desde el Ayuntamiento deben buscarse los mecanismos a su alcance para recompensar de alguna manera a los mismos. Una recompensa a través de ciertas reducciones de tasas o exenciones; siempre con la garantía de reversión de dichas obras cuando el propietario quiera darle un uso real al mismo.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero- El Ayuntamiento de Teruel iniciará conversaciones con el propietario de la parcela anteriormente mencionada (Carretera San Julián 19 A) para buscar la posibilidad de realizar esta actuación. Si esta opción no fuese finalmente viable, se buscaría otro solar o espacio para realizar dicha prueba piloto. Opciones alternativas pueden encontrarse en Calle Comandante Fortea, Muñoz Degraín, Ronda Ambeles o Calle la Parra.

Segundo- El Ayuntamiento de Teruel, buscará a su vez la manera de beneficiar a los propietarios que cedan sus solares de manera temporal para estos fines.

Tercero- Las actuaciones que se contemplen han de ser reversibles y a la hora de la decoración o proyectos de muralismo en los mismos, se realizarán con artistas locales.

Cuarto- Que sirva de proyecto piloto para un plan más ambicioso de cara al futuro, como ya existe en otras ciudades como en Zaragoza con el plan "Esto no es un solar".

Quinto- Garantizar el mantenimiento de dicho espacio, así como realizar actuaciones que sirvan para dinamizar el mismo.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútese el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

